



Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo

ANUNCIO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Director a.i. de la Sede Regional de La Paz de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS)

VISTO el D.P.R. n. 18 del 5 de enero de 1967, sobre la ordenanza de la administración de Asuntos Exteriores, y sucesivas modificaciones e integraciones, con particular referencia al D. Lgs. n. 103 del 7 de abril de 2000, que ha sustituido el título VI del D.P.R. n. 18/67 relativo a los empleados a contrato en las Oficinas en el exterior;

VISTA la Ley n. 125 del 11 de agosto 2014, estableciendo la disciplina de la Cooperación Italiana con los Países en desarrollo;

VISTO el Decreto Ministerial n. 113 del 22 de julio 2015, Reglamento que establece: “Estatuto de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo”;

VISTA la aprobación del financiamiento para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento a la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes” – AID 11334, con Deliberación del Director de la AICS n. 104 del 27 de diciembre 2017.

CONSIDERANDO que el presente no constituye compromiso de contratación para esta Sede, misma que está condicionada a la declaración de autorización por parte del Ministerio y/o AICS.

DA A CONOCER

Se da curso al procedimiento de selección para la contratación de **n. 1 COMUNICADOR/A**, a ser contratado/a por un periodo de 7 meses, pudiendo ser renovado el contrato no más allá de la finalización de las actividades del proyecto “Fortalecimiento a la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes – AID 11334”.

La contratación no constituye, en ningún caso, una relación de empleo público, ni da lugar a derecho alguno para el acceso a cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MAECI) y/o de las Oficinas de la Embajada y/o de la Sede Regional de La Paz de la AICS.

1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Podrán participar en el procedimiento de selección, los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 18 años a la fecha de publicación del presente aviso;
- b) Tener una edad no superior a los 65 años;
- c) Tener una constitución física saludable;
- d) No tener condenas penales (incluidas aquellas infringidas en el extranjero), además de no tener sanciones penales pendientes en Italia o en el extranjero;

- e) No estar en curso de destitución, dispensación, liquidación o despido de empleo de la administración pública;
- f) No ser sujeto a obligaciones del servicio militar;
- g) Tener una experiencia de trabajo de al menos 3 años en comunicación institucional, comunicación para el desarrollo, diseño y manejo de estrategias de comunicación, relaciones con medios de comunicación y/o áreas afines, efectuada también en periodos discontinuos;
- h) Tener título universitario nivel licenciatura, preferentemente en las áreas de Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Comunicación Empresarial y Corporativa, Marketing, Publicidad, Periodismo y carreras afines. En el caso de postulantes que no estén en posesión del grado académico requerido (licenciatura), se aclara que, de manera excepcional, se podrá considerar la oportunidad de admitir al proceso de selección aquellos candidatos que, vista la documentación presentada, hayan debidamente acreditado poseer una amplia y calificada experiencia en el desempeño de funciones, tareas y actividades análogas y objetivamente comparables a las descritas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria;
- i) Tener conocimiento de uso de equipos y aplicaciones informáticas (Word, Excel, Internet, correo electrónico, etc.);
- j) Estar disponible para asumir el cargo inmediatamente después de haber sido elegido/a para el cargo;
- k) No estar bajo procesos de responsabilidad contable o penal por delitos contra la Administración Pública.

Los requisitos mínimos generales de admisión deben ser satisfechos a la fecha de cierre de la presente convocatoria, indicada en el siguiente punto 2.

2. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES Y EVALUACIÓN DE TÍTULOS

Las solicitudes de admisión, acompañadas de *currículum vitae*, deberán ser presentadas **hasta las 12:00 horas del 19 de febrero de 2019**, a la siguiente dirección:

AICS, Sede Regional de La Paz
Calle 7 n. 543, Obrajes, La Paz - Bolivia

o enviadas por correo electrónico a la dirección: serena.bernardini@aicslapaz.com

Las postulaciones enviadas por correo o entregadas físicamente en papel, se considerarán válidamente presentadas si recibidas dentro del plazo establecido. En el caso de postulaciones presentadas físicamente en papel, el sello protocolar de recepción determina la hora y fecha de su presentación.

Para la solicitud de admisión, **los postulantes deberán utilizar el Anexo 2**, completándolo en todas sus partes y adjuntando la fotocopia de un documento de identidad vigente.

La evaluación comparativa de los candidatos será realizada por una Comisión compuesta por al menos tres miembros, designados mediante decreto del Director de la Sede AICS de La Paz, transcurrido el término del plazo establecido para la recepción de las postulaciones. La Comisión atribuirá a cada uno de los candidatos hasta un **máximo de 100 puntos**, tomando en cuenta los documentos presentados y los resultados de la entrevista descrita en el punto 3.

Para la atribución del puntaje, la Comisión tomará en cuenta la documentación, testimonios y demás certificaciones presentadas por los candidatos, que acrediten:

- a) Contar con Título universitario, anexando debida certificación también en copia simple;
- b) Experiencia de trabajo con funciones relacionadas a las descritas en los Términos de Referencia indicados en el Anexo 1, adjuntando idónea certificación.

La Comisión atribuirá a cada candidato hasta un **máximo de 60 puntos**, previa evaluación de los certificados presentados que demuestren:

1. *Poseer títulos académicos superiores a lo requerido, que tengan específica relación con las funciones a desempeñar en el ámbito del proyecto, descritas en el Anexo 1 (2 puntos para cada título hasta un máximo de 4 puntos).*
2. *Experiencia laboral profesional en Bolivia o en un organismo internacional o en una institución pública y/o privada, realizada en el área objeto de la presente convocatoria (se otorgarán 1,5 puntos por cada semestre de trabajo a partir del cuarto año, hasta un máximo de 12 puntos).*
3. *Experiencia específica en el área de justicia penal para adolescentes y justicia restaurativa (2 puntos por cada año de trabajo, hasta un máx. de 6 puntos).*
4. *Comprobada experiencia en la elaboración, edición y sistematización de documentos, producción de materiales multimedia y publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar (2 puntos por cada documento/producto realizado y debidamente acreditado, hasta un máximo de 18 puntos).*
5. *Experiencia en el diseño, formulación, implementación y control de estrategias de comunicación (4 puntos por cada estrategia de comunicación elaborada y realizada, hasta un máximo de 20 puntos).*

3. SELECCIÓN

En base a la preselección efectuada según los criterios indicados en el punto 2, los candidatos considerados idóneos serán convocados para una entrevista, a la cual se atribuirá por parte de la comisión un máximo **de 40 puntos**. La entrevista se desarrollará, principalmente, sobre los temas indicados a continuación:

- Experiencia profesional en la elaboración de estrategias comunicacionales, temas de visibilidad institucional, relacionamiento con medios de comunicación, campañas de sensibilización e información, derechos de la infancia y adolescencia, conocimientos generales sobre la normativa en materia de justicia juvenil, con la finalidad de establecer el grado de conocimiento real del rubro, así como las actitudes y motivaciones del candidato para desarrollar las funciones y tareas previstas.

Al finalizar el procedimiento, será seleccionado/a el/la postulante que cumpla con todos los requisitos y haya obtenido la mayor puntuación combinada entre la evaluación de títulos y la entrevista.

4. EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Constituirán causales de exclusión del procedimiento de selección:

- a) Las postulaciones que no cumplan todos los requisitos generales de admisión indicados en el punto 1;
- b) Las postulaciones presentadas sin firma;
- c) Las postulaciones enviadas o presentadas después del plazo establecido en el punto 2 de esta convocatoria;
- d) Las declaraciones falsas, que además de implicar la exclusión de la selección, serán denunciadas ante las autoridades competentes.

Cabe señalar que las entrevistas se celebrarán en los días inmediatamente posteriores al cierre de la convocatoria. Los candidatos admitidos a la entrevista serán notificados por teléfono o correo electrónico. La falta de respuesta a la convocatoria será considerada como manifestación de expresa renuncia a participar de la siguiente fase del procedimiento de selección.

5. DOCUMENTACIÓN

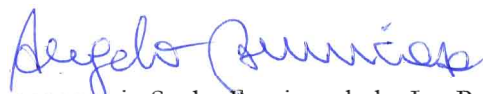
El/la candidato/a que resultará seleccionado/a deberá entregar la siguiente certificación:

1. Certificado de nacimiento;
2. Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP);
3. Fotocopia legalizada del título de estudio; cabe señalar que los títulos extranjeros deben ir acompañados de traducción oficial y de la correspondiente declaración de valor;
4. Certificado médico.

La certificación mencionada en los puntos 1, 3 y 4 debe ser presentada por el/la candidato/a dentro de los 15 días posteriores a la fecha en la que se le habrá comunicado el resultado del procedimiento de selección. La documentación restante deberá presentarse antes de firmar el contrato.

La certificación redactada en idioma extranjero debe ir acompañada de la correspondiente traducción, conforme al original y debidamente legalizada. Si la certificación no es presentada dentro del plazo indicado, el/la candidato/a seleccionado/a pierde el derecho a ser contratado/a.

La Paz, 1 de febrero de 2019



Director a.i. Sede Regional de La Paz
Angelo Benincasa



**LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE ANUNCIADA EN ESTA SEDE
EL DÍA 1/02/2019.**

**PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA INSTANCIA TÉCNICA DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y AL
SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES”**

AICS – AID 11334

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE n. 1 COMUNICADOR/A

1. Antecedentes

La iniciativa denominada “Fortalecimiento a la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes”, realizada con el apoyo financiero de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) y ejecutada por la AICS conjuntamente al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), tiene por objeto consolidar la implementación del nuevo Sistema Penal para Adolescentes en Bolivia, considerando como tarea central y relevante la implementación y fortalecimiento de la unidad especializada del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VMJDF) para la atención del Sistema Penal para Adolescentes (SPA).

La consolidación de una unidad activa posibilitará dos tareas claves: la acción coordinada de las instituciones departamentales que conforman las mesas de justicia penal para adolescentes y la activación de un programa de capacitación y especialización de los profesionales del sistema. Al respecto, es preciso mencionar que el VMJDF ha realizado un diagnóstico para evaluar la implementación del sistema, cuyos resultados ponen de relieve la necesidad de una mayor clarificación de los roles y responsabilidades institucionales, la importancia de consolidar y difundir manuales y guías de actuación, así como la clara y urgente necesidad de capacitación de los operadores del sistema.

Entre las acciones promovidas por el proyecto en mención, cabe destacar la asistencia técnica dirigida al fortalecimiento de las redes departamentales del sistema penal para adolescentes, la colaboración brindada al MJTI en el marco del proceso de revisión y validación de manuales de actuación para la administración pública, la difusión del enfoque restaurativo en el ámbito de la justicia penal juvenil, tanto a nivel central, como departamental y local, así como un conjunto de actividades que apuntan a la formación de las y los profesionales que trabajan en las diferentes instituciones del SPA.

De ésta manera, en el marco del proceso de implementación del nuevo Sistema Penal para Adolescentes, se ve por conveniente la contratación de un/una consultor/a que asuma el rol y las funciones de **COMUNICADOR/A**, a efectos de fortalecer la visibilidad del proyecto y promover las acciones necesarias y pertinentes para concientizar la población sobre las temáticas relacionadas con las y los adolescentes con responsabilidad penal, conforme a las bases descritas a continuación.

2. Objetivo de la consultoría

Apoyar al equipo del proyecto “Fortalecimiento a la Instancia Técnica del MJTI y al Sistema Penal para Adolescentes” en la ejecución de la iniciativa, desarrollando un plan de gestión estratégica de la comunicación y garantizando la oportuna difusión, sistematización y divulgación de la información, productos y herramientas generados en el marco de la iniciativa.

3. Alcance

El/La Consultor/a tendrá que elaborar una estrategia comunicacional y desarrollar los productos comunicacionales correspondientes, como por ejemplo spots televisivos, cuñas radiales, productos gráficos, acciones en redes sociales y todo material necesario para la adecuada difusión y visibilidad de las actividades del proyecto y la oportuna implementación de la estrategia de comunicación. El trabajo tendrá que contemplar la definición de una estrategia interna, para la difusión y divulgación de los materiales seleccionados a los operadores de justicia del país, y otra externa, apuntando a concientizar la población sobre temáticas prioritarias, relacionadas esencialmente con la justicia penal para adolescentes y la difusión de los principios y mecanismos propios del enfoque restaurativo en el ámbito de la justicia juvenil y en los términos establecidos en la Ley n. 548 “Código Niña, Niño y Adolescente”.

4. Actividades generales de la consultoría

Para el cumplimiento del objetivo, se prevé que el /la consultor/a realice las siguientes actividades mínimas e indicativas, las cuales podrán ser extendidas según las necesidades y prioridades identificadas en el transcurso de la consultoría:

- En coordinación con el Equipo Técnico del proyecto “Fortalecimiento a la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes”, el consultor deberá programar y gestionar todas las actividades funcionales a promover la oportuna visibilidad institucional, asegurando la divulgación de información fidedigna sobre las acciones desarrolladas en el ámbito del proyecto;
- Organizar y definir la estrategia de comunicación del proyecto, así como los productos y materiales de difusión asociados a la implementación de antedicha estrategia, con miras a garantizar la gestión estratégica de las actividades de comunicación y visibilizar el trabajo y aporte de las diferentes instituciones que participan en el proyecto.
- Gestionar los aspectos operativos, técnicos y logísticos para la adecuada y cabal organización de eventos, presentaciones y conferencias realizadas en el marco del proyecto.;
- Participar de las acciones dirigidas al fortalecimiento de las 9 Mesas Departamentales de Justicia Penal para Adolescentes, apoyando la organización, ejecución y seguimiento de todas las actividades que serán promovidas por el proyecto, elaborando asimismo los productos comunicacionales pertinentes;

- Colaborar al ejercicio de identificación y difusión de buenas prácticas del Sistema Penal para Adolescentes;
- Contribuir a la organización y realización del Congreso Internacional del Sistema Penal para Adolescentes;
- Desarrollar sinergias y asegurar el flujo de comunicación con la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS La Paz), con el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales y las demás instituciones nacionales e internacionales de referencia;
- Contribuir y brindar apoyo a la realización de cualquier otra actividad y/o producto identificado como prioritario en función de los resultados a lograr y del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

5. Resultados

Los resultados esperados de la consultoría son los siguientes:

- Elaborada e implementada una estrategia comunicacional que garantice la oportuna difusión de resultados y actividades, estableciendo un sistema de gestión estratégica de la comunicación e información generada en el ámbito del proyecto.
- Elaborados productos y materiales de comunicación, de acuerdo a los criterios y prioridades planteados por la estrategia de comunicación.
- Identificadas, sistematizadas y presentadas en formato de publicación las buenas prácticas del Sistema Penal para Adolescentes, para su posterior difusión.
- Realizado el Congreso Internacional del Sistema Penal para Adolescentes, asegurando la oportuna difusión del evento y la sistematización de los resultados.
- Elaborado un informe final de consultoría, que presente las actividades realizadas y los resultados logrados, además de un análisis del impacto de la estrategia de comunicación implementada.

El/La Comunicador/a tendrá que garantizar por el correcto uso de la imagen institucional de los socios del proyecto (AICS y MJTI), el respeto del norma lingüística y del estilo adecuado para cada producto y/o publicación a realizar, acorde al publico-meta identificado.

6. Propiedad intelectual y confidencialidad de datos

El/la Comunicador/a reconoce que todos los productos generados en el marco de la consultoría son realizados por encargo del CONTRATANTE. Consiguientemente, acuerda que el CONTRATANTE es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad derivados de los productos y el desarrollo de la consultoría. El material producido bajo los términos de esta consultoría, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos y demás documentos generados por el/la consultor/a en el desempeño de sus funciones, pasarán a ser propiedad del Ministerio de Justicia y Transparencia

Institucional, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, difundir o publicar los documentos generados en el marco de la consultoría.

Cualquier dato o información generada como resultado del trabajo realizado en ésta consultoría, será tratado con absoluta confidencialidad, respetando el anonimato del informante.

7. Perfil requerido del consultor

Los requisitos mínimos que debe cumplir la/el consultor/a para ser considerado elegible, son:

- Tener título universitario nivel licenciatura, preferentemente en las áreas de Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Comunicación Empresarial y Corporativa, Marketing, Publicidad, Periodismo y carreras afines.
- Tener una experiencia de trabajo de al menos 3 años en comunicación institucional, comunicación para el desarrollo, diseño y manejo de estrategias de comunicación, relaciones con medios de comunicación y/o áreas afines, efectuada también en periodos discontinuos;
- Se valorará experiencia en el diseño de material de comunicación (cuñas radiales, trípticos, cartillas, videos, informes de avance).
- Experiencia en el desarrollo de las actividades y productos mencionados en los puntos 2, 3, 4 y 5 de los TdR.

Conocimientos

- Conocimientos teórico – metodológicos en los diferentes campos de las ciencias de la comunicación y de la información;
- Competencias en la elaboración de estrategias y planes de comunicación;
- Conocimiento de métodos propios de la difusión en el ámbito de proyectos y programas de cooperación para el desarrollo;
- Capacidad de realizar un plan de comunicación con una perspectiva pluri e interdisciplinaria;
- Conocimiento sobre las temáticas de trabajo de grupo y procesos de formación.

Habilidades y valores

- Excelente capacidad de redacción y relación interpersonal.
- Responsabilidad, compromiso y amplia disposición al servicio.
- Organizado(a) y sistemático(a).
- Pensamiento crítico y analítico.
- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.

Se valorará positivamente la experiencia en el sector de justicia penal para adolescentes con enfoque restaurativo.

8. Lugar de trabajo

La consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz, con posibilidad de viajes en los nueve departamentos del país, necesarios para alcanzar los resultados esperados, teniendo como estación de trabajo la oficina de la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El/La Comunicador/a deberá utilizar sus propios equipos, pertinentes para el desarrollo de su trabajo de oficina y de campo. Cuando las actividades del Consultor/a requieran viajes al interior, se cubrirá los gastos de los pasajes y viáticos con cargo a los recursos del proyecto.

9. Condiciones económicas, temporales y administrativas de contratación

El/La Comunicador/a será contratado/a por un periodo de 7 meses. Durante este periodo, el/la Comunicador/a deberá entregar todos los productos esperados con el visto bueno de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El presupuesto asignado es de 1.500 Euros por mes. Previa cancelación del pago asignado el/la consultor/a deberá realizar el pago de AFP y proporcionar la correspondiente factura a la AICS La Paz.

10. Supervisión y dependencia técnica

El/La Comunicador/a contratado/a tendrá dependencia técnica en el Proyecto “Fortalecimiento a la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Sistema Penal para Adolescentes”, teniendo como principal referente el Coordinador del Proyecto, o en su defecto, el Asistente Técnico.

Así mismo, el trabajo a desarrollar deberá realizarse de manera articulada y constantemente coordinada con la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.